

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña Pilar Valiente Estebanez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 754 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jamail Ait Madan contra la empresa Fogasa y José Acosta Fernández, S.L.U., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por Jamail Ait Madan contra la empresa demandada José Acosta Fernández, S.L.U., en reclamación sobre despido, debo declarar y declaro que la decisión extintiva empresarial de fecha 5 de mayo de 2009, constituye un despido, que debe ser calificado como improcedente, pero habida cuenta que la empresa está cerrada y sin actividad en la actualidad, no procede el resultado normal a la calificación de la improcedencia del despido que sería opción entre la readmisión de la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes del despido o el abono de la indemnización legal correspondiente más los salarios de tramitación, sino que por economía procesal y para evitar costes innecesarios a las partes procede declarar extinguido el contrato de trabajo existente entre las partes condenando al demandado José Acosta Fernández, S.L.U., a que abone a la demandante Jamail Ait Madan, una indemnización de 3.331,65 euros y la suma de 4.534,75 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 27 de mayo hasta el 1 de septiembre de 2009.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Acosta Fernández, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 24 de septiembre de 2009.-La Secretaria Judicial, Pilar Valiente Estebanez.

N.º I.- 10218